

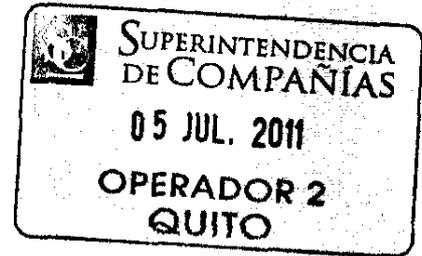
Quito, 2 de Junio del 2011

Señores:

ACCIONISTAS PUBLIX DIGITAL S.A.

Presente.-

Asunto: INFORME DE COMISARIO



De mi consideración:

Dando cumplimiento a la responsabilidad otorgada por la Junta General de Accionistas de **PUBLIX DIGITAL S.A.**, según lo dispuesto en el artículo 231 de la Ley de Compañías, tengo a bien presentar mi informe correspondiente al ejercicio fiscal y económico del año 2010.

Se ha solicitado la información de la Compañía al señor Marlos Fabricio Oña González, quien actúa Gerente General y Representante Legal **PUBLIX DIGITAL S.A.**, por la junta General de Accionistas para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 279, numeral 32 de la ley de Compañías.

ANALISIS

1. De las decisiones y lo actuado por el Administrador y Representante Legal de la Compañía, el señor Marlos Fabricio Oña González, se apega a lo establecido en los estatutos de la Empresa.

1.1 Se procedió a revisar el libro de actas de la Junta de Accionistas, mediante el cual existe: a) El conocimiento y aprobación de la constitución de la Compañía y; b) La Elección de Presidente y Gerente General.

1.2 No existieron resoluciones o actas de directorio es este periodo excepto los nombres de los nuevos administradores de la Compañía.

1.3 De la presentación de Balances se observa que la Compañía ha sufrido una pérdida del ejercicio económico correspondiente al periodo fiscal 2010 de 79.85 dólares, quedando con un total pasivo más patrimonio de 67.076.86 dólares americanos.

2. Comentarios sobre los Procedimientos de Control internos de la Compañía.

2.1 Existen procedimientos aceptables de control interno en la Empresa, se recomienda recopilar en un manual General de control internos por áreas, departamentos y puesto de trabajo.

3. Opinión respecto a las cifras presentadas en los estado financieros y su correspondencia con las registradas en los libros de contabilidad; y, si estos han sido elaborados de acuerdo con los principios de Contabilidad Generalmente aceptados:

3.1 Los sustentos, papeles, libros de contabilidad, balances de comprobación, balance general y de resultados, están elaborados y presentados según las normas Ecuatorianas de Contabilidad.

4. Informar sobre las disposiciones constantes en el artículo 279 de la ley de Compañías, el mismo que determina las atribuciones y obligaciones especiales de los comisarios, en los siguientes términos.

4.1 Cerciorarse de la constitución y subsistencia de las garantías de los administradores y Gerentes: No existen disposiciones de la Junta General de Accionistas para solicitar garantías a la administración, por lo que el Marlos Fabricio Oña González, no esta sujeto a la revisión de las mencionadas garantías según lo dispuesto en el artículo 279 numeral 1 de la Ley de Compañías.

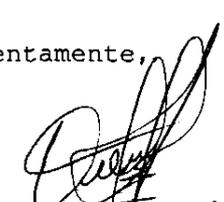
4.2 Informar sobre los balances de comprobación mensuales exigidos a el Administrador:

CONCLUSIONES:

El movimiento contable de **PUBLIX DIGITAL S.A.**, se encuentra debidamente sustentado con documentos contables que reflejan su real posición económica y Financiera.

Los administradores han actuado según lo dispuesto por los estatutos de la Empresa y lo dispuesto por la ley de Compañías.

Atentamente,


Dr. Paul Caluguillín S.